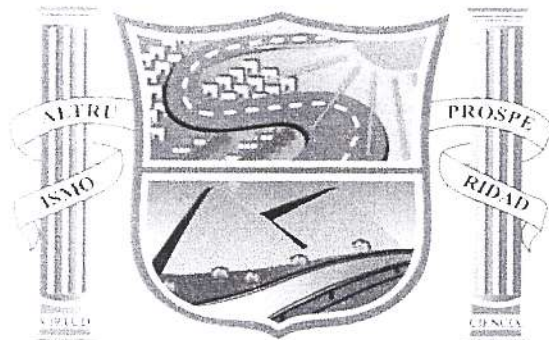


MUNICIPALIDAD

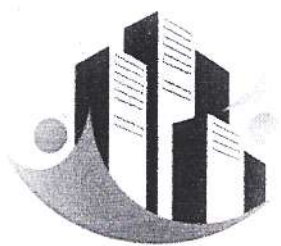


SAN MARTÍN DE PORRES

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MARTÍN DE PORRES**

**PROGRAMA EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL
(Programa EDUCCA-MDSMP)**

2018-2022



San Martín de Porres

mi ciudad, mi gestión



GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

ÍNDICE 1

I. Título del Programa	4
II. Presentación	4
III. Responsable	5
IV. Aspectos Generales	5
4.1. Referencias legales del Distrito	5
4.2. Límites y localización del Distrito	5
4.3. Agencias descentralizadas del Distrito	7
4.4. Descripción del medio físico geográfico del Distrito	7
4.4.1. Geografía física del Distrito	7
4.4.2. Geología del Distrito	9
4.4.3. Clima del Distrito	9
4.4.4. Descripción del medio urbano geográfico	10
4.5. Características demográficas del Distrito	12
4.5.1. Acceso a Educación en la Población	13
4.5.2. Población Económicamente Activa	13
4.5.3. Niveles de pobreza de la población	14
4.6. Actividades Económicas	14
4.7. Estado Ambiental del Distrito	14
4.7.1. Manejo de Residuos Sólidos	14
4.7.2. Ruido	16
4.7.3. Calidad de Aire	16
4.7.4. Áreas Verdes	16
V. Objetivos	18
5.1. Objetivo General	18
5.2. Objetivos Específicos	18
VI. Marco legal	18
VII. Periodo de ejecución	23
VIII. Identificación de beneficiarios	25
8.1. Instituciones Educativas	25
8.2. Sociedad Civil	28
8.3. Patrimonio Cultural	28
8.4. Sectores de Acción	28
IX. Líneas de Acción	32
X. Presupuesto	34



ÍNDICE 2

Imagen 1: Mapa Ubicación del Distrito S.M.P.....	5
Imagen 2: Mapa de Alturas del Distrito S.M.P.	8
Imagen 3: Temperatura del Aire Mensual	9
Imagen 4: Precipitación y Humedad Relativa del Distrito S.M.P.	10
Imagen 5: Mapa Localización de punto críticos	15
Cuadro N°1: Árbol de problemas del Distrito de S.M.P.	17
Cuadro N°2: Cronograma de Actividades EDUCCA 2018-2022	23
Imagen N°6: Mapa de Instituciones Educativas Públicas con más de 250 alumnos	26
Imagen N°7: Mapa de Instituciones Educativas con más de 50 alumnos	27
Tabla N°1: Número Total de alumnos e Instituciones Educativas por sectores.....	29
Imagen N°8: Mapa de Patrimonio Arqueológico del distrito de S.M.P.....	30
Imagen N°9: Mapa de Ubicación de sectores del Programa EDUCCA	31
Cuadro N°3: Líneas de Acción del programa EDUCCA 2018-2022.....	33
Cuadro N°4: Presupuesto 2018, Programa EDUCCA S.M.P.	34



I. Título del programa

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Martín de Porres. (Programa EDUCCA-MDSMP 2018 - 2022).

II. Presentación2018.

El gobierno nacional establece los ejes estratégicos, objetivos estratégicos e indicadores de objetivos estratégicos del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) aprobado mediante Decreto Supremo N°016-2016- MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

Por lo tanto son los gobiernos locales los que deben implementar programas de educación ambiental en beneficio de sus habitantes. Es por ello que dentro del distrito de San Martín de Porres hemos notado que todavía no se ha podido lograr la concientización de la población, razón por la cual, la actual gestión municipal del distrito, pensando en el bienestar de la población sanmartiniana para mejorar su calidad de vida y promover la conservación del medio ambiente promueve implementar el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

El trabajo de educación ambiental en el Distrito de San Martín de Porres tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.





Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA MDSMP 2018- 2022)

III. Responsable

a) Unidad Formuladora:

- Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
- Gerencia De Servicios Públicos y Gestión ambiental

b) Unidad Ejecutora:

- Gerencia De Servicios Públicos y Gestión ambiental
- Gerencia de Participación Ciudadana
- Sub Gerencia de Educación, Cultura y deporte

IV. ASPECTOS GENERALES

4.1 Referencias legales del distrito

El distrito de San Martín de Porres fue fundado el 22 de mayo de 1950 mediante el decreto ley N° 11369 con la denominación de "Distrito Obrero Industrial 27 de octubre", para el 25 de octubre de 1956 toma el nombre de Distrito Fray Martín de Porres con el decreto ley N°12662, su nombre actual es tomado en 1962 mediante el decreto supremo N° 382A – M.

4.2 Límites y localización del distrito

El distrito de San Martín de Porres limita:

- **Por el oeste:** Con el Callao.
- **Por el norte:** Con el distrito de Ventanilla y Puente Piedra.
- **Por el sur:** Con el distrito de Carmen de la Legua Reynoso y el Cercado de Lima.
- **Por el este:** Con el distrito de Independencia y el Rímac.
- **Por el noreste:** Con el distrito de Comas.

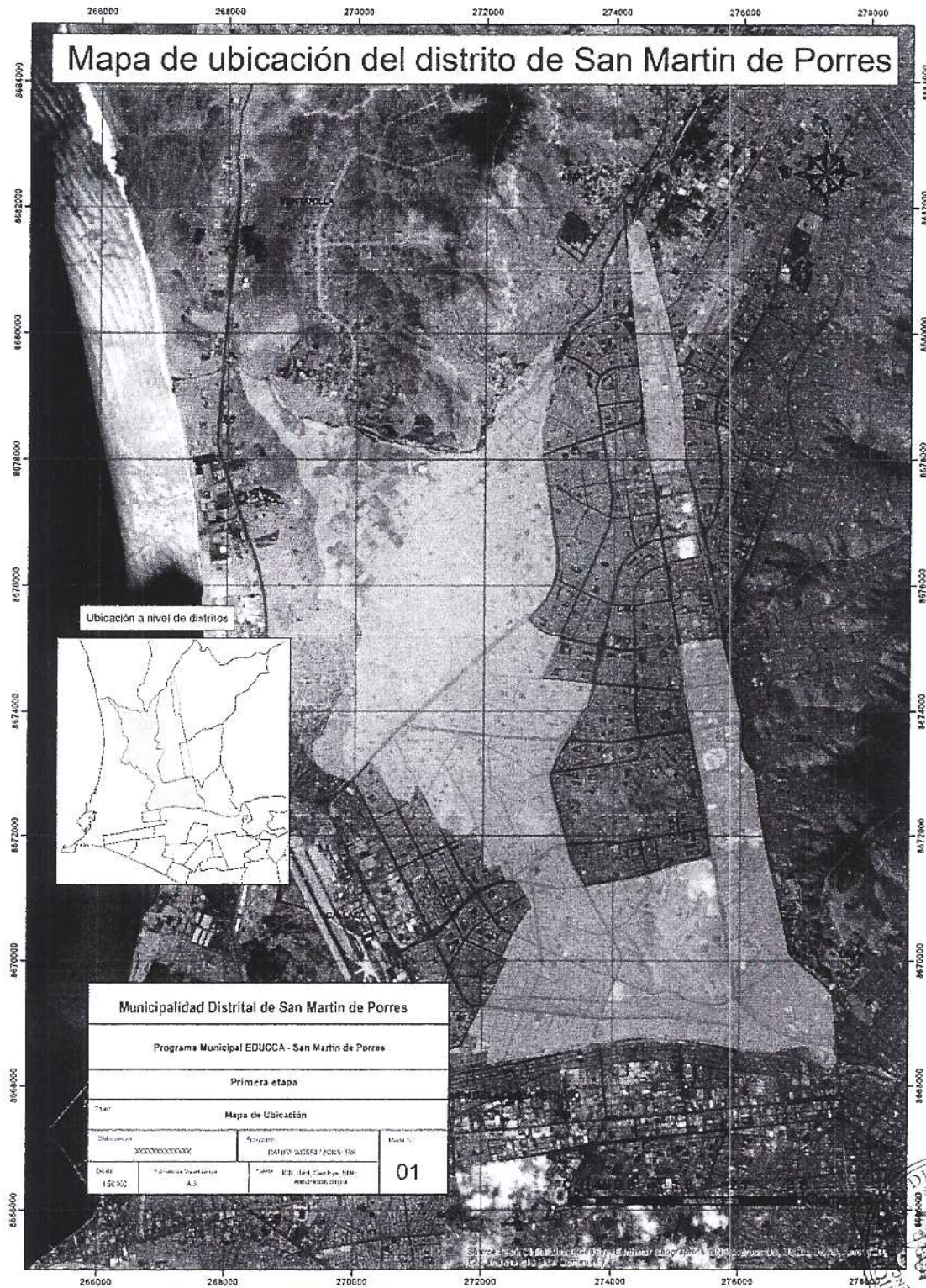
La capital del distrito se encuentra ubicada en el Barrio Obrero Industrial 27 de octubre con coordenadas geográficas:

- Latitud sur 12° 1' 40''
- Longitud oeste 77° 2' 36''

El distrito se localiza en la región norte oeste del área urbana de metropolitana, entre la cuenca baja del río Rímac y Chillón.



IMAGEN N° 1: Mapa de ubicación del distrito de San Martín de Porres



Fuente:Elaboración Propia



Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA MDSMP 2018- 2022)

4.3 Agencias descentralizadas en el distrito

Son agencias que descentralizan servicios municipales las agencias se ubican en:

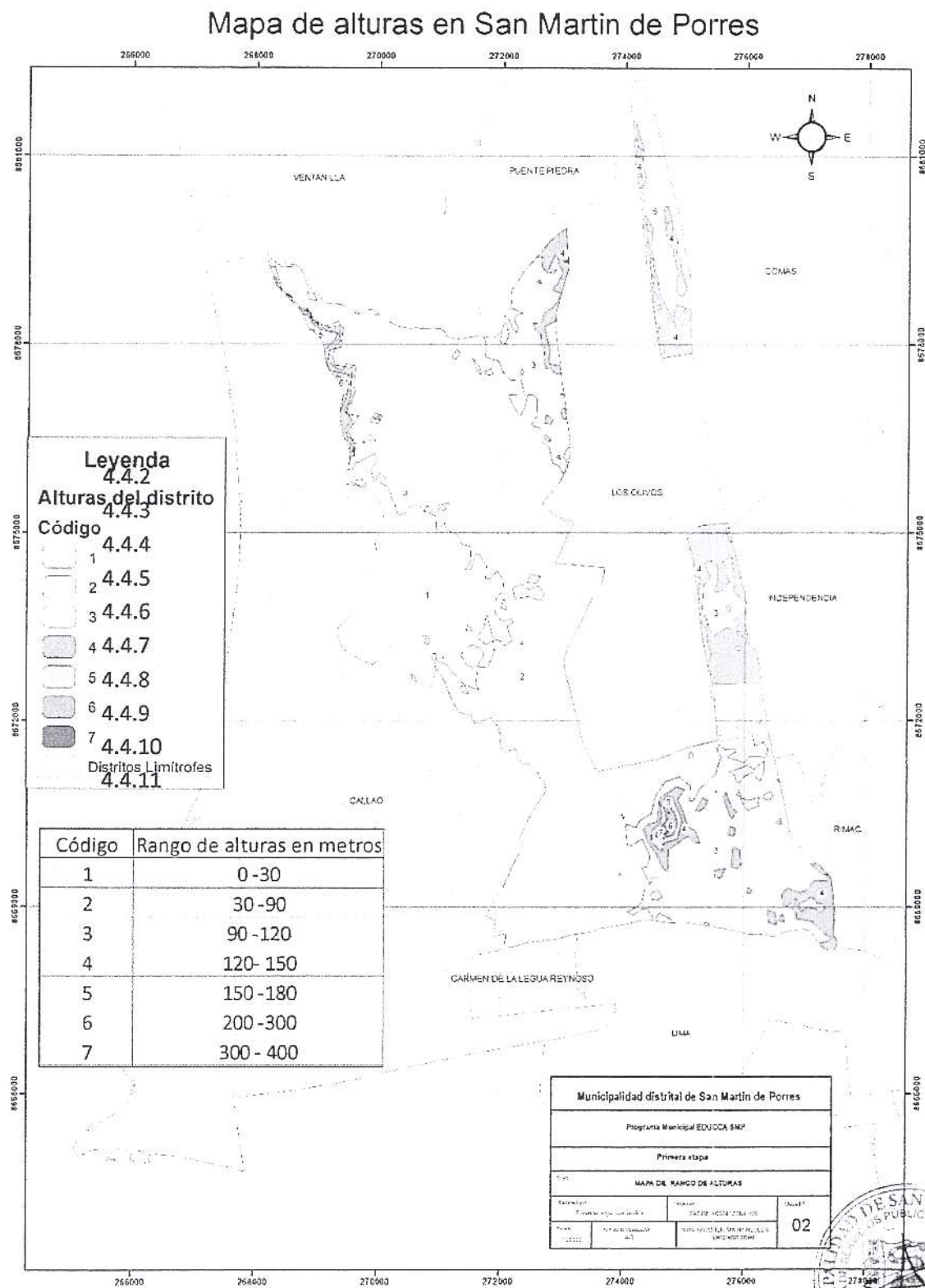
- Agencia Municipal Chuquitanta - San Diego
Mz. "B" Lt. 1 – Programa de Vivienda Portales de Monterrey.
- Agencia Municipal Naranjal - Santa Rosa
Mz. "A" Lt. 7 – Urb. Los Robles del Naranjal
- Agencia Vecinal Naranjal
Jr. Las Tunas 300 – Asociación Pro Vivienda Naranjal
- Agencia Vecinal Infantas
Jr. Amazonas 180 – Pueblo de Infantas

4.4 Descripción del medio físico geográfico del distrito

4.4.1 Geografía física del distrito

El distrito se ubica entre las cuencas bajas del Chillón, el Rímac y la intercuenca 137555, la intercuenca representa el 60.12% del área del distrito, la cuenca del río Rímac representa el 14.39% y la cuenca del río Chillón el 25. 49% del área del distrito. Al encontrarse en la parte baja de la cuenca, presenta alturas menores que van de los 0 a 400 metros. Por encontrarse en la parte baja de la cuenca la pendiente dentro del distrito es baja con algunas excepciones.

IMAGEN N° 2: Mapa de Alturas del distrito de San Martín de Porres



Fuente:Elaboración propia

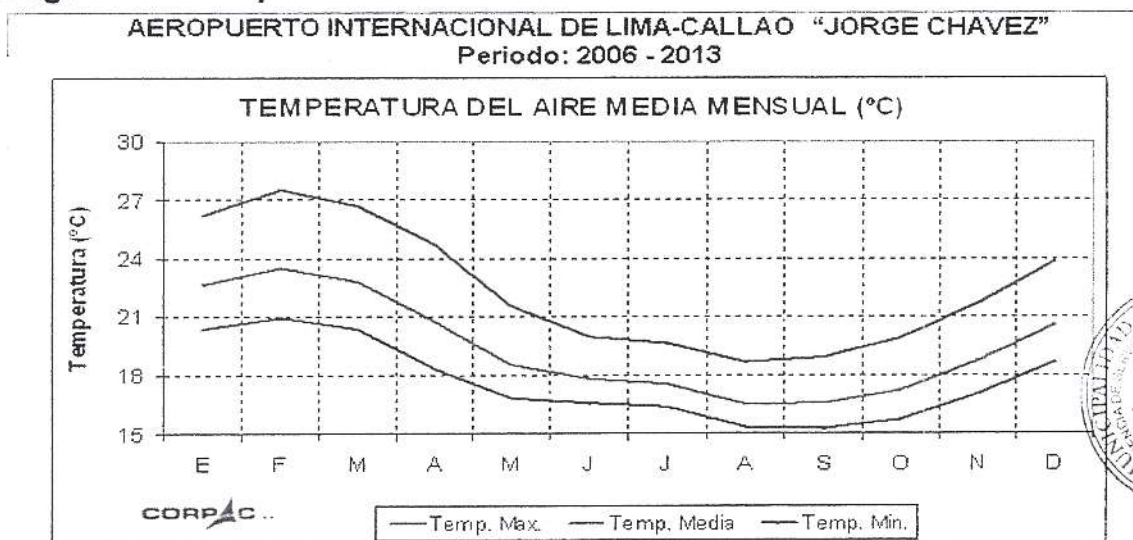
4.4.2 Geología del distrito

San Martín de Porres presenta depósitos cuaternarios aluviales, producto de los ríos Rímac y Chillón, por encontrarse en la llanura costera presenta depósitos eólicos y marinos. Según la carta geológica nacional el mesozoico se encuentra representado por el grupo Puente Piedra en específico las familias Cerro Blanco (en la zona de la señal Cerro Candela y Pan de Azúcar) y la familia Puente Inga (en la señal Mueblería) Según el plan de desarrollo concertado 2013 litológicamente el suelo del distrito se encuentra constituido por conglomerados de gravas y arenas. La porosidad y permeabilidad en la zona norte del distrito permite que se formen mapas acuíferos y pozos de extracción de agua de subsuelo.

4.4.3 Clima del distrito

El distrito de San Martín de Porres según la clasificación climática de Thornthwaite realizada por el SENAMHI presenta un clima Semi- Cálido (Desértico – Árido- Sub Tropical) las temperaturas medias son de 18°C a 19°C y con precipitación promedio menor a 250 mm. Tomando en cuenta los datos meteorológicos de la estación Jorge Chávez tomados desde el 2006 al 2013, ubicada en la región Callao, la temperatura máxima del aire se presentó en el mes de febrero, mientras que la mínima se presenta entre agosto y septiembre.

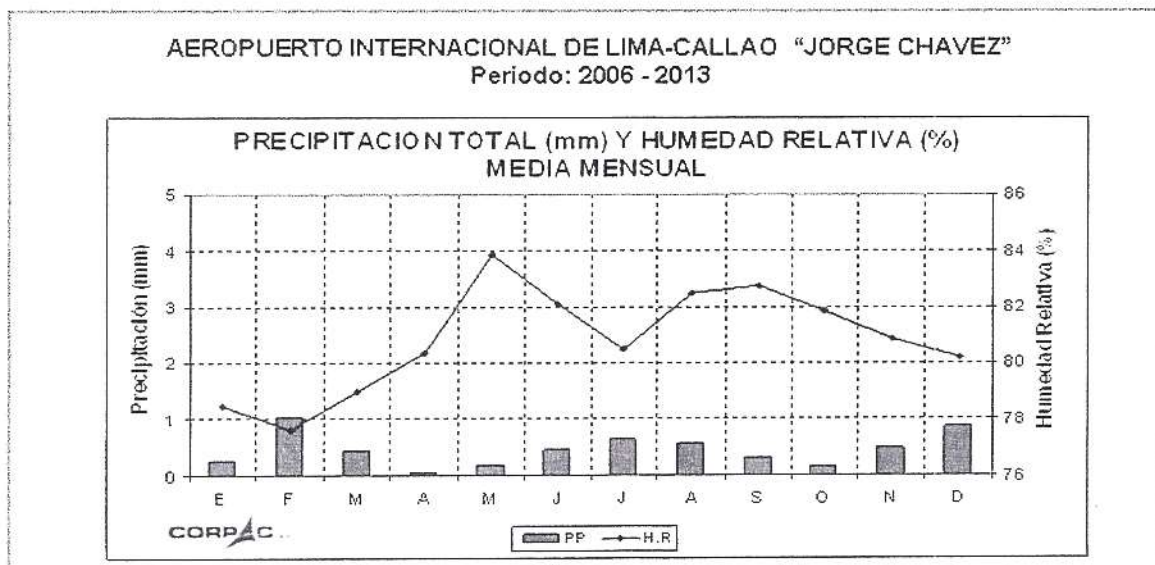
Imagen N° 3: Temperatura Del Aire Mensual



Fuente: Servicio de Meteorología - Corpac

La precipitación máxima entre el 2006 al 2013 se presentó en el mes de enero con 1 mm y la mínima en abril con valores cercanos a 0 mm, la humedad alcanzo una máxima en el mes de mayo con 84% y fue cercana al 80% en julio.

Imagen N° 4: Precipitación y humedad relativa del distrito de San Martín de Porres



Fuente: Servicio de Meteorología - Corpac

4.4.4 Descripción del medio urbano geográfico

Producto de la expansión urbana explosiva y desordenada iniciada en los años de 1950 se funda inicialmente el Distrito Obrero Industrial 27 de Octubre actual centro poblado del distrito. Según el plan de desarrollo concertado 2013 actualmente el distrito cuenta con 80 centros urbanos informales, 148 urbanizaciones, 465 asociaciones de vivienda – cooperativas y 61 pueblos jóvenes. En la actualidad el distrito se encuentra dividido en 6 unidades territoriales que muestran el tipo de uso de suelo urbano que se viene dando en la actualidad en el distrito estas zonas son:

Zona I: Corresponde al “área consolidada de alta densidad y uso residencial”, esta comprende las primeras zonas que fueron ocupadas a mediados del siglo XX (Av. Perú, Zarumilla, Caquetá,



Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA MDSMP 2018- 2022)

Habich y Túpac Amaru. Esta zona presenta problemas de turgurización, vulnerabilidad y riesgo ambiental.

Zona II: Es el “área consolidada con densidades poblacionales variables” presenta altas densidades en las áreas cercanas al cerro la Milla y aglomeraciones económicas, se encuentra en la urb. Ingeniería, Fiori, Valdiviezo con acceso adecuado a servicios mientras que en contraste se encuentran AA. HH con déficit de acceso a servicios básicos como en el asentamiento 12 de diciembre y Buen amanecer. Esta zona presenta desigualdades ecológicas y ambientales marcadas.

Zona III: Es el área consolidada industrial con fuerte presencia de actividades económicas (comerciales y de servicios). Cuenta con todos los servicios, infraestructura y equipamiento urbano. Presenta ejes comerciales con tendencias a la aglomeración, por servicios de mecánica automotriz, metalmecánica. Comercio sectorial especializado en materiales, accesorios y componente. Actualmente sufre un periodo de cambio donde asentaron alrededor de 4 urbanizaciones industriales, 2 áreas residenciales y 3 AA.HH.

Zona IV: Es un área en proceso de consolidación con densidad media, corresponde a San Pedro de Garagay, San Germán, El Rosario, Condevilla Señor y Valdiviezo, César Vallejo, Los Libertadores. La zona 5 Áreas en procesos de consolidación precaria y de ocupación reciente. Presenta asentamientos poblacionales de baja densidad. Es el área de expansión urbana del distrito, se caracteriza por un proceso de urbanización informal y ocupaciones espontáneas, con graves problemas de saneamiento físico legal, por cambios de usos y degradación de las áreas agrícolas. Se presenta un uso predominantemente residencial, con la presencia de una multiplicidad de formas de organización físico-espacial y social como urbanizaciones.

Zona VI: Se caracteriza por el reciente cambio de uso de suelo agrícola a urbano presenta procesos de ocupación informal/formal, se encuentra el AA.HH. Cerro Candela y Pan de Azúcar. Por otro lado, se han realizado clasificaciones alternativas como la realizada por Fernández en el 2017 donde se toma en cuenta criterios físicos y sociales para caracterizar la ocupación del distrito en 7 zonas de ocupación urbana, la primera zona corresponde a la Zona de



Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA MDSMP 2018- 2022)

expansión marginal, la esta zona se caracteriza por tener una forma irregular e incipiente en las cuadrículas, asimismo presenta altos niveles de exclusión social, ambiental y cultural junto a altos de pobreza e informalidad tanto en relieves llanos como elevados se encuentra principalmente contigua al área agrícola residual del distrito. La Zona marginal en consolidación son antiguas zonas de expansión marginal que con el paso del tiempo se han venido consolidando, no presentan todas las categorías de exclusión y existe mayor variación con respecto a la pobreza económica. La Zona marginal en consolidación en cerros son zonas de expansión marginal, que con el paso del tiempo se han venido consolidando, son muy similares a las zonas marginales en consolidación con la diferencia que la forma de sus cuadrículas se verá condicionada por el relieve del cerro y presentan mayores niveles de densidad y hacinamiento que las zonas marginales en consolidación. La Zona marginal consolidada en cerros son zonas de expansión marginal consolidadas, el trazado de las cuadrículas es condicionado por el relieve del cerro el cual se hace más notorio, asimismo la densidad de la ocupación es notable y presentan acceso a la mayoría de los servicios básicos. La Zona marginal consolidada en riveras son zonas de antigua expansión marginal que se asentaron en las terrazas bajas del río, presentan cuadrículas regulares, pero las viviendas se encuentran hundidas, hay gran porcentaje de tugurización y vulnerabilidad ambiental. Zonas que en el paso del tiempo se han consolidado cuentan con acceso a todos los servicios básicos, niveles variados de pobreza y la exclusión cultural y social es baja, se desarrollan actividades económicas variadas. El Área urbana consolidada son zonas que con el tiempo se han consolidado cuentan con acceso a todos los servicios básicos, se encuentran integrados con la ciudad y sus costumbres, se desarrollan actividades comerciales importantes en sus principales avenidas.

4.5 Características demográficas del distrito

El distrito de San Martín de Porres presenta a 2015 según estimaciones del INEI 700,178 habitantes de los cuales 339,330 son hombres y 360,847 mujeres, según el plan de desarrollo concertado el distrito presentara para el año 2017, 726,538 habitantes, con una densidad 19689 habitantes por kilómetro cuadrado. Según los datos del censo 2007 el distrito presenta las siguientes características demográficas: El 51.2% son mujeres mientras que el 48.8% son varones, por otro lado, el distrito se encuentra habitado por migrantes que son el 56.7% de la



Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA MDSMP 2018- 2022)

población del distrito, entre la población que más migrantes concentra están los migrantes de Ancash y Cajamarca que son los grupos mayoritarios en el distrito y el área urbana de Lima. El 99.9% de la población del distrito reside en el área urbanizada del distrito.

4.5.1 Acceso a educación en la población

El acceso a la educación en el distrito es de 73.2% según datos del (estudio de caracterización de residuos comerciales, 2015) en la población de 6 a 24 años, en la población de 6 a 11 años en cifras relativas el acceso es de 96.9%, esta población corresponde a la que está cursando primaria, para la población de 12 a 16 años que cursa secundaria el acceso es de 93.1 % y de 16 a 24 años población que cursa estudios superiores el acceso es de 47.0%.

4.5.2 Población económicamente activa

La población económicamente activa PEA según el estudio de caracterización de residuos comerciales 2015 es de 250 mil personas de la cual el 58.6% se encuentra empleada. Las principales ocupaciones de la PEA empleada están vinculadas al comercio y trabajos no calificados, luego están las ocupaciones de obreros y operarios de la industria manufacturera (12.7%) y de la construcción (11.7%). Asimismo, se acredita una importante participación de profesionales y de técnicos de nivel medio en la PEA distrital (12% y 11.8% respectivamente).

4.5.3 Niveles de pobreza de la población

Según el censo 2013, la población se encuentra estratificada en tres grupos el primer grupo es de 517,197 habitantes pobreza baja, esta población se encuentra en su mayoría en la zona consolidada del distrito perteneciente a la zona I, II, III y IV el segundo grupo es de 95,215 habitantes pobreza media perteneciente a la zona V el tercer grupo 87,766 habitantes, pobreza alta pertenecientes en su mayoría a la zona V y VI.



4.6 Actividades económicas

En el distrito de San Martín de Porres según el Censo Nacional Económico 2008, existen 19,961 establecimientos económicos de los cuales el 57.69% de establecimientos corresponden a actividades terciarias relacionadas con el comercio al mayor y menor, la segunda actividad con importancia es el sector de Alojamiento y Servicios de comida que representa el 9.44%, también relacionado con el sector terciario. El sector secundario representado por la industria manufacturera representa el 8.27% de las actividades económicas del distrito, la construcción representa el 0.29%, las actividades financieras científicas y técnicas representan el 0.375%, no existen actividades productivas primarias formales en el distrito. En resumen, las actividades productivas secundarias (industria ligera) suman el 8.935% de las actividades económicas, mientras que el 91.065% de las actividades están concentradas en el sector terciario (servicios).

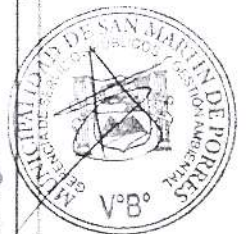
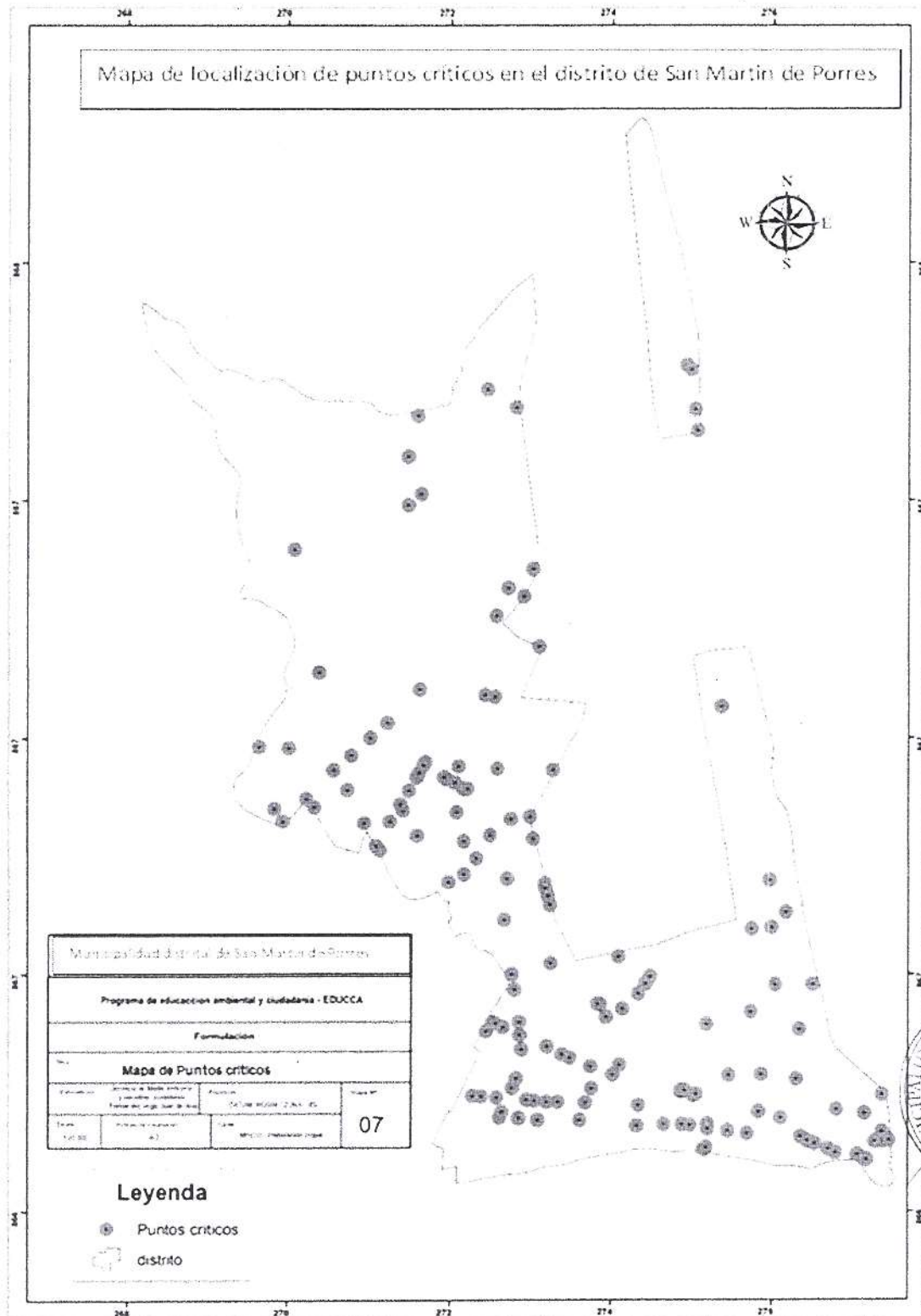
4.7 Estado ambiental del distrito

4.7.1 Manejo de residuos sólidos

Según el (Anuario de estadísticas ambientales del INEI, 2016) en 2015 se generaron 456.7 toneladas de residuos sólidos por día, por lo que en el año se produjeron 166,695.05 toneladas, mientras que la producción de residuos sólidos por ciudadano es de 0.7 kg/día. En el 2016 según el (informe de gestión, 2016) del observatorio Ciudadano Lima Como vamos la producción de anual de residuos sólidos fue de 268,009.72 y la producción diaria de residuos sólidos fue de 734.2 toneladas. El distrito presenta problemas con la recolección de residuos sólidos en las áreas de expansión urbana informal que se encuentran aledañas tanto en el cerro la milla como en el ex fundo Naranjal y la ex Hacienda Chuquitanta estos problemas generan focos infecciosos y disminuyen la calidad paisajística de la zona existen 153 puntos críticos distribuidos en el distrito, en su mayoría estos puntos críticos se Ubican en las principales Avenidas, como la Av. Canta Callao, Av. Perú, Av. José Granda, Av. Canadá, etc.



Imagen N° 5: Mapa de localización de puntos críticos



Fuente: Elaboración propia

4.7.2 Ruido

En materia de contaminación sonora, en la actualidad el distrito de San Martín De Porres, la contaminación sonora proviene de fuentes móviles, tránsito vehicular tanto público como privado que se presenta en horas punta, y/o fuentes fijas como establecimientos comerciales tales como bares, restaurantes, discotecas, casinos, talleres, comercio ambulatorio y entre otros de competencia municipal.

4.7.3 Calidad del aire

El Senamhi realiza mediciones de calidad de aire en el distrito, sobre material particulado PM10 y PM2.5 para el 2017 se tienen datos hasta el mes de setiembre, la media hasta setiembre de PM10 es de 49.97 microgramos por metro cubico, cifra media con respecto al ECA nacional que establece 100 microgramos por metro cubico, pero límite con el ECA de la OMS que establece 50 microgramos/metro cubico. Con respecto al PM2.5 en el 2016 este alcanzo el valor de 23.78 microgramos por metro cubico valor límite con el ECA de la OMS que establece 25 microgramos por metro cubico. En líneas generales la calidad del aire en el distrito cuenta con valores adecuados para el estándar nacional, pero aun deficientes con los estándares internacionales, la calidad del aire en el distrito es entonces de una calidad media debido a los niveles elevados, pero dentro del ECA nacional de monóxido en el aire.

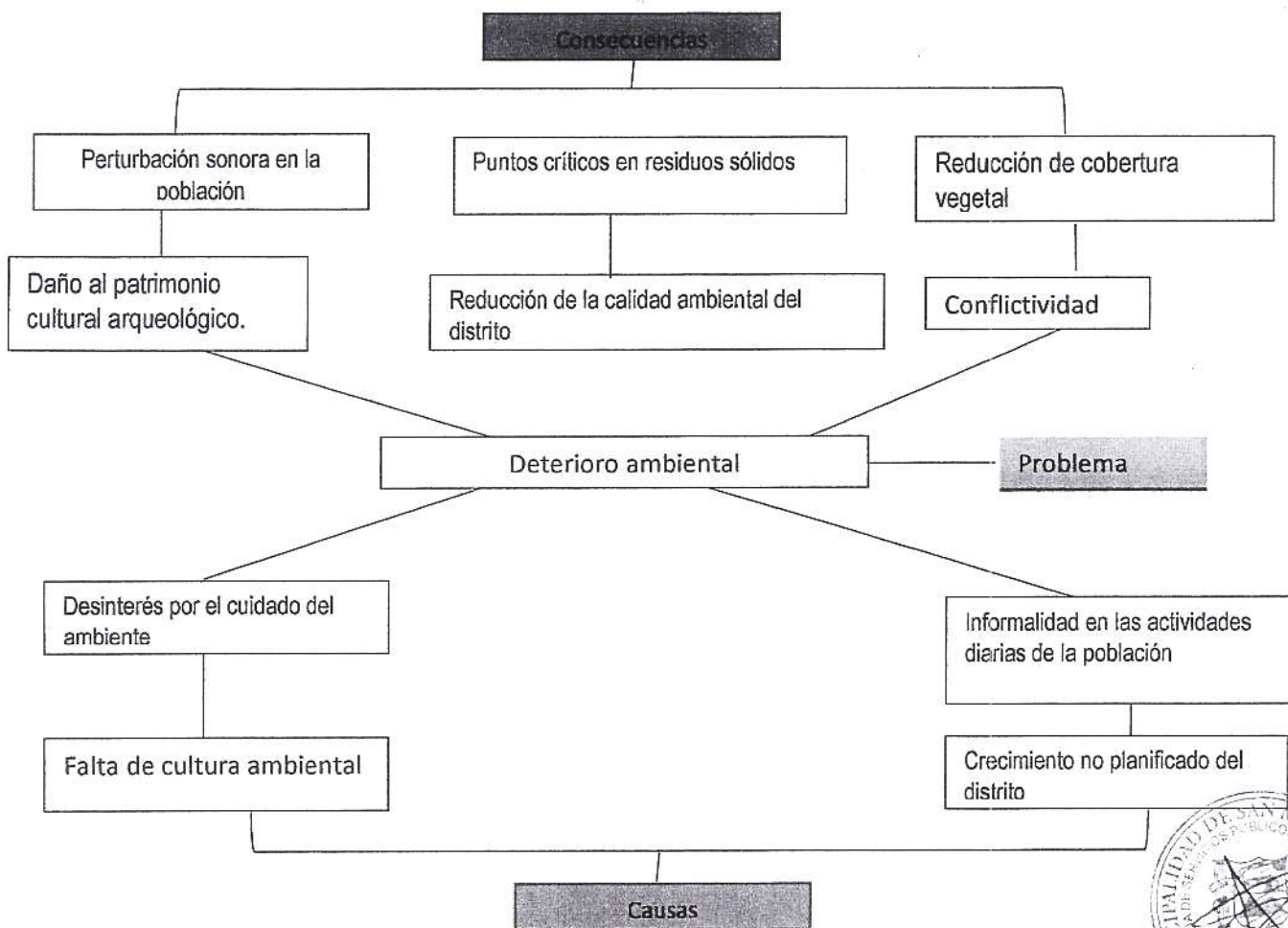
4.7.4 Áreas verdes

Las áreas verdes en el distrito de San Martín de Porres según informes de la subgerencia de parques y jardines tienen una extensión de 2,052,785.33 metros cuadrados, de las cuales 871,979.92 metros cuadrados se encuentran habilitados como área verde, el principal problema de las áreas verdes en el distrito es la carencia de sistemas tecnificados de riego, estos alcanzan 119,881.51 metros cuadrados, el riego convencional que consume más recurso hídrico se divide en riego por camión cisterna que es ligeramente superior al riego por aspersión regando 176,773.99 metros cuadrados el riego por



punto de agua asciende a 602,665.81 metros cuadrados, en consecuencia el riego convencional representa el 90% de los sistemas de riego en el distrito, con respecto a la procedencia del agua usada para el riego 91,348.76 metros cuadrados son regados con agua potable, en el caso del agua subterránea 289,279.68 metros cuadrados son regados de fuentes de agua del subsuelo, finalmente 517,977.83 metros cuadrados son regados por aguas de fuentes clandestinas. Por los datos explicados se puede observar que la problemática de las áreas verdes en el distrito de San Martín de Porres tiene como causa la poca tecnificación del riego, sumado a un alto número de conexiones clandestinas que a la larga ocasionan pérdidas importantes con respecto al recurso hídrico.

Cuadro 1: Árbol de problemas del distrito de San Martín de Porres.



Fuente: Elaboración Propia



V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General:

Implementar y promover el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Martín de Porres. De esta forma se busca mejorar el nivel cultura ambiental con la participación activa de los pobladores.

5.2. Objetivos Específicos:

- Promover Actividades de educación ambiental y conservación en Instituciones educativas, comités vecinales y centros Arqueológicos.
- Talleres de capacitación en materia ambiental, en Instituciones educativas, comités vecinales y centros Arqueológicos.
- Utilizar los espacios públicos para sensibilización y promoción de la educación ambiental.
- Reconocer las buenas prácticas ambientales de los ciudadanos del distrito de San Martín de Porres.

VI. MARCO LEGAL

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Constitución Política del Perú**

En su artículo 2, inciso 22 establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.



Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA MDSMP 2018- 2022)

- **Ley N° 27783**

Ley de Bases de la Descentralización Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- **Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades)**

Fue aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad). Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (Artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Acuerdo Nacional**

Aprobado el 22 de julio de 2002, establece en la Política de Estado: Competitividad del país, en el numeral 19 sobre Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j que las instituciones participantes (b) promoverán la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; y (j) fortalecerán la educación y la investigación ambiental.



**Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
(EDUCCA MDSMP 2018- 2022)**

- **Ley N° 28245**

Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: **(a)** El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; **(d)** Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; **(g)** Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; **(h)** Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; **(i)** Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM**

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: **(78)** Definición de participación ciudadana ambiental, **(79)** De los mecanismos de participación ciudadana, **(80)** De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, **(81)** Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)**



**Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
(EDUCCA MDSMP 2018- 2022)**

que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM**

Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM:**

Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021. Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED:**

Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:**

Política Nacional de Educación Ambiental. Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1,3 y

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA MDSMP 2018- 2022)

4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU**

Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022. Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

- **Resolución Ministerial N° 387-2016-MINAM:**

Plan Estratégico Institucional 2017-2019. Aprobada el 16 de diciembre de 2016 considera como objetivo Estratégico Institucional y promover una mayor y mejor cultura, educación y conocimiento ambiental de los ciudadanos, instituciones públicas, sector privado y sociedad civil. Para la medición de este objetivo se establece como uno de las temáticas la implementación de programas EDUCCA dirigidos a los ciudadanos por parte de las municipalidades.

- **Ordenanza N° 411- MDSMP**

Ordenanza de Prevención y Control de Ruidos en el Distrito de San Martín de Porres. **Artículo 1°.-** Objeto

La Ordenanza de Prevención y Control de Ruido en el distrito de San Martín de Porres, tiene como objeto minimizar los impactos producidos por ruidos en beneficio de la salud y calidad de vida de la población, en el ámbito de la jurisdicción del distrito, la misma que contiene las normas sobre Límites Máximos Permisibles (LMP), calificación de infracciones y sanciones así como las medidas y/o acciones para prevenir y controlar la contaminación sonora.



- **Ordenanza N° 314-2011-MDSMP**

Ordenanza de Formalización de los Recicladores en el Distrito de San Martín de Porres

El objeto es regular la formalización de la actividad de los Recicladores como un modelo integrado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos como cadena productiva del reciclaje, generadora de empleos e inclusión social y económica de los Recicladores en el Distrito de San Martín de Porres.

VII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Martín de Porres (**Programa EDUCCA- MDSMP**) tendrá una duración de implementación desde el año 2018 al 2022, por la cual se debe realizar una propuesta de implementación y programación presupuestal cada año. Cabe destacar que antes de finalizado el año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Acción del año siguiente.



**Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
(EDUCCA MDSMP 2018- 2022)**

Cuadro N°2: Cronograma de Actividades EDUCCA 2018-2022

Cronograma de Actividades EDUCCA 2018 - 2022																						
Líneas de Acción	Actividad	Responsable	2018				2019				2020				2021				2022			
			Trimestre				Trimestre				Trimestre				Trimestre				Trimestre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Educación Ambiental Comunitaria	Coordinaciones generales	Equipo técnico	X				X				X				X				X			
	Capacitación y sensibilización Equipo de trabajo	Equipo técnico	X				X				X				X				X			
	Promover Actividades de educación ambiental y conservación en Comités Vecinales	Equipo técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Promover Actividades de educación ambiental y conservación en centros arqueológicos	Equipo técnico		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Educación ambiental formal	Promover Actividades de educación ambiental en Instituciones Educativas	Equipo técnico		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X
Participación y comunicación ambiental	Talleres de Capacitación	Equipo técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sectores de acción			Zonas (1,2,3,4 y 5)																			

Fuente: Elaboración Propia.

El presente cronograma de trabajo involucra las actividades a realizarse durante el periodo 2018- 2022. Cabe recalcar que se realizaran 24 talleres en materia ambiental a lo largo del año 2018 de esta forma se busca crear conciencia en nuestra población, además de realizar 8 actividades en donde se involucraran a las instituciones educativas, comités vecinales, centros arqueológicos de nuestro distrito a participar en distintas tareas ambientales.

VIII. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS

8.1 Instituciones educativas

Comprenden las instituciones educativas públicas y privadas, en el distrito existen según datos del (Geoservidor del MINEDU, 2017) hay 378 instituciones educativas privadas de nivel primario, para el nivel secundario, existen 212 instituciones educativas privadas. En el sector público hay 63 instituciones educativas para el nivel primario, mientras que para el secundario hay 38 instituciones educativas públicas.

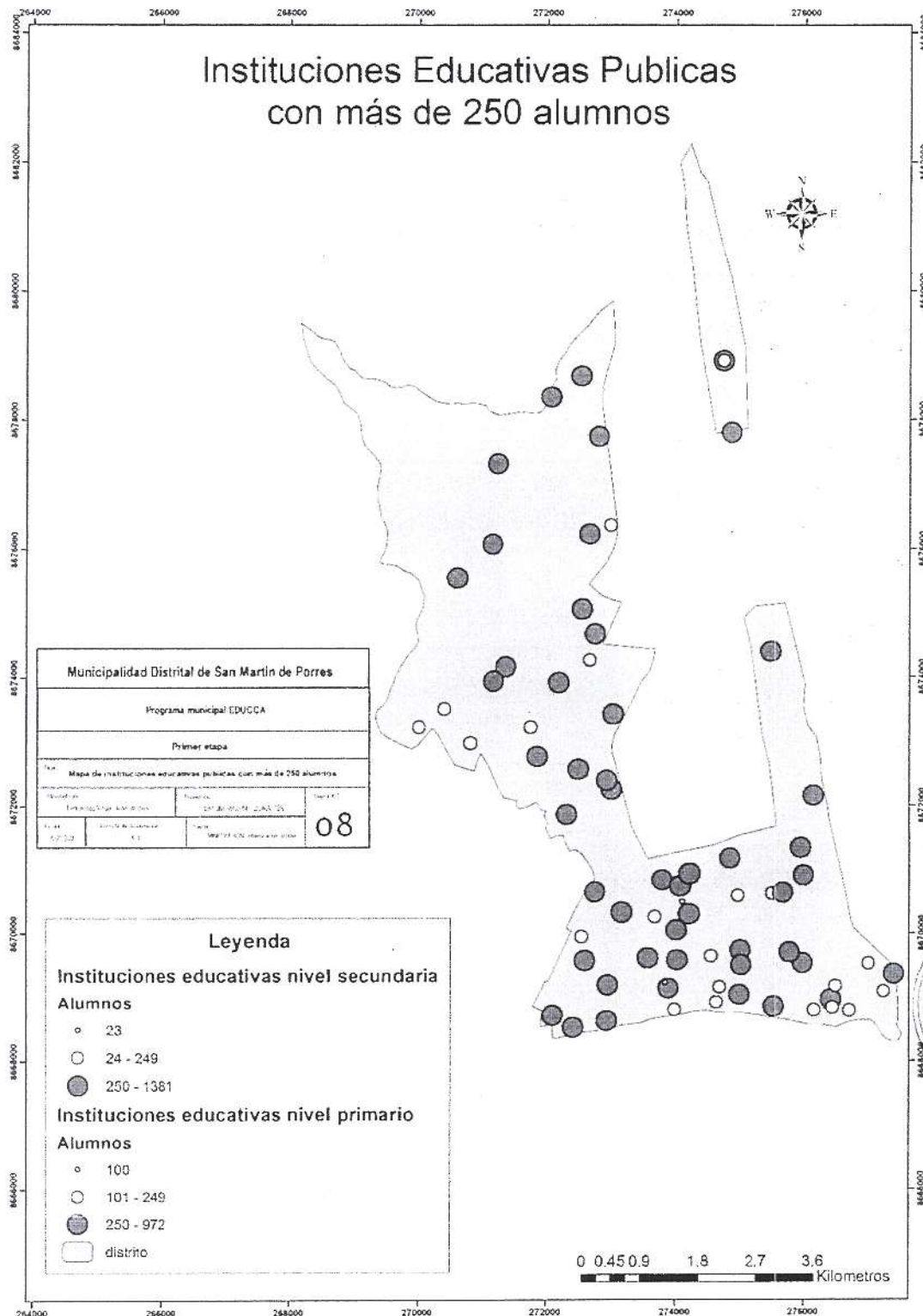
Se tomaran en cuenta las instituciones públicas que cuentan con una población escolar con más de 250 estudiantes en las instituciones educativas públicas de nivel secundario son 30, para el caso de las instituciones públicas del nivel primario son 43 (**Ver imagen 6**).

Para el caso de las instituciones educativas privadas debido a que concentran poco alumnado se han tomado en cuenta las instituciones con más de 50 alumnos en el nivel primario son 232 y para el nivel secundario son 134 (**Ver imagen 7**).

Cabe mencionar que de las 691 instituciones educativas entre públicas y privadas 29 participan del programa "Reciclando para mi promo", las cuales también formaran parte de los beneficiarios.

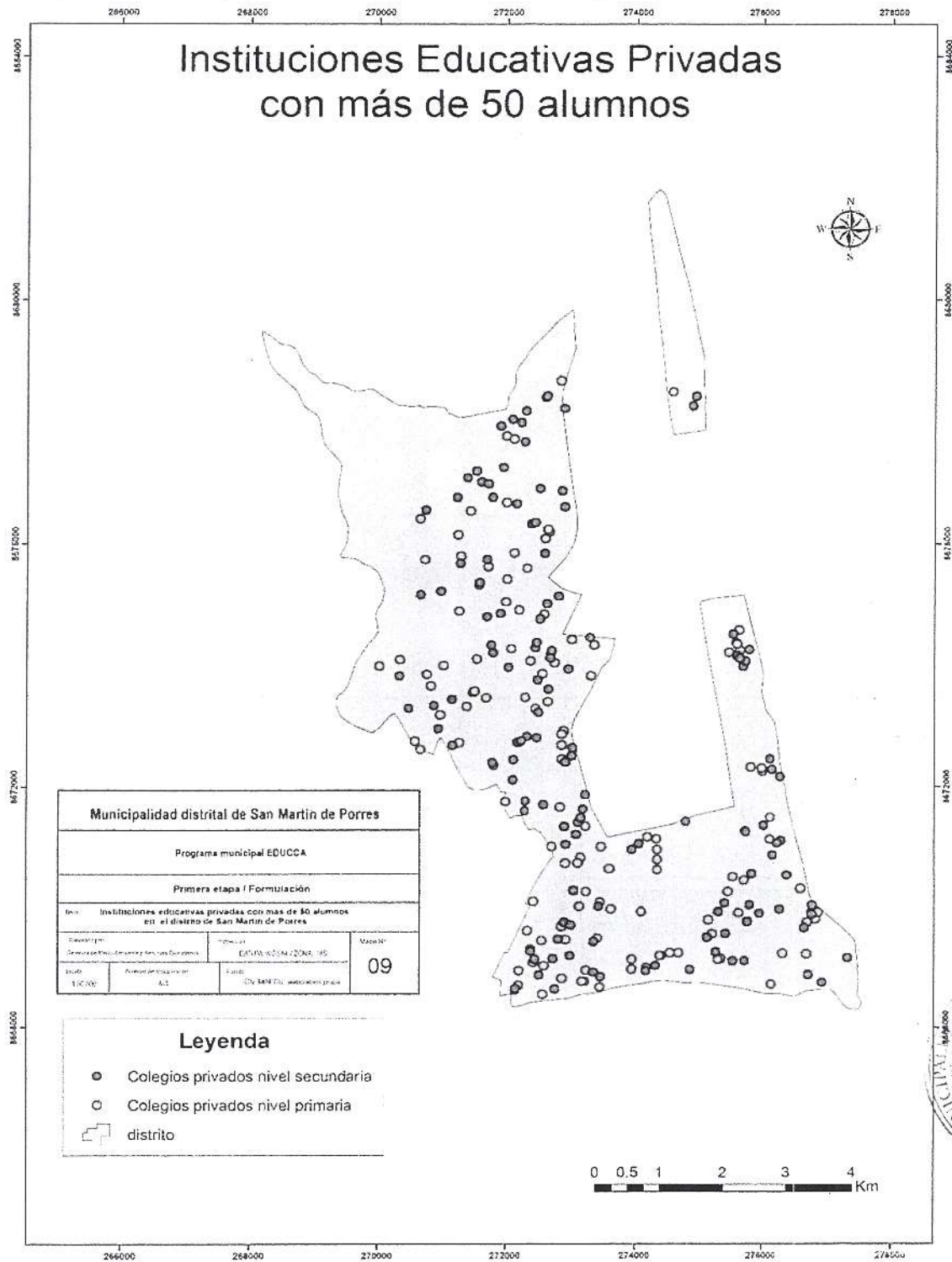


Imagen N° 6: Mapa de instituciones educativas públicas con más de 250 alumnos.



Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 7: Mapa de instituciones educativas privadas con más de 50 alumnos.



Fuente: Elaboración Propia

8.2 Sociedad Civil

Entre los actores de la sociedad civil beneficiados por el programa EDUCCA, encontramos 91 juntas vecinales, comités de parques y losas que se encuentran inscritas en el registro único de organizaciones sociales en el distrito de San Martín de Porres. Según el (Plan de Desarrollo Concertado, 2013) en el distrito se cuenta con 574 comités de vaso de leche y 165 comités de comedores populares que serán parte de los beneficiarios.

8.3 Patrimonio cultural

El Programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental promoverá el cuidado del patrimonio cultural (Coordinando con el Ministerio de Cultura) en el distrito específicamente las trece huacas que hay en el distrito, enlazando el cuidado del patrimonio con la educación ambiental comunitaria y fomentando la cultura viva. las huacas beneficiadas serán las siguientes: Huaca Garagay, Huaca Palao, Huaca Cerro la Milla, Murallas de Chuquitanta, La Huaca, Huaca Condevilla Señor I, Huaca Condevilla Señor II, Huaca el Paraíso, Huaca la Lechuza, Huaca Manzanillo II, Huaca Fundo Naranjal, Huaca Santa Rosa y Huaca Pan de Azúcar (*ver imagen 8*).

8.4 Sectores de acción

El Programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el periodo de cinco años trabajara en 5 sectores que abarcan todo el distrito. el sector uno limita por el norte con la avenida Izaguirre, por el sur con la avenida Tomas Valle, por el este con la avenida universitaria y por el oeste con la Provincia constitucional del Callao, este sector tiene un área de 5.7 kilómetros cuadrados.

El sector dos limita por el norte la avenida Tomas Valle, por el sur limita con el Rio Rímac, por el oeste con la Provincia constitucional del Callao, por el este el sector 2 limita con la avenida Santo Domingo y abarca el lado oeste de la divisoria de aguas del cerro La Milla. Este sector tiene un área de 6.3 kilómetros cuadrados.

El sector 3 limita por el norte con el distrito de Ventanilla y el Rio Chillón, por el sur limita con la avenida Canta Callao, Por el oeste con la

**Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
(EDUCCA MDSMP 2018- 2022)**


Provincia constitucional del Callao y por el este con la avenida Canta Callao. El sector 3 tiene un área de 14.7 kilómetros cuadrados.

El sector 4 limita por el norte con la avenida Canta Callao, por el sur con la avenida Izaguirre, por el oeste con la avenida Izaguirre y por el oeste con la avenida Universitaria. El sector 4 tiene un área de 2.9 kilómetros cuadrados.

El sector 5 limita por el norte con la avenida El naranjal, por el sur con el río Rímac, por el oeste con la Panamericana Norte, abarca el lado este de la divisoria de aguas del cerro La Milla y la avenida Santo Domingo, por el este limita con la avenida Caquetá y Túpac Amaru, este sector también comprende el área que se encuentra entre las avenidas Panamericana norte, San Bernardo, Tambo rio y el río chillón. El sector 5 tiene un área de 11.6 kilómetros cuadrados (*Ver imagen 9*).

En el **sector 1** se localizan 42 instituciones educativas entre públicas y privadas, con un total de 11,808 alumnos, 38 puntos críticos de residuos sólidos y 3 huacas. En el **sector 2** se localizan 71 instituciones educativas entre públicas y privadas con un total de 26,171 alumnos. En el sector se Localizan 8 puntos críticos y 2 huacas. En el **sector 3** se localizan 52 instituciones entre públicas y privadas con un total de 16,901 alumnos. En el sector 3 hay 18 puntos críticos y 5 huacas. En el **sector 4** se localizan 25 instituciones educativas con un total de 9,466 alumnos. En el sector 4 se localizan 42 puntos críticos de residuos sólidos y 1 huaca. En el **sector 5** se localizan 75 instituciones educativas ente públicas y privadas con un total de 26,985 alumnos. En el sector 5 hay 48 puntos críticos y 2 huacas (*ver tabla1*).

Tabla N° 1: Número total de alumnos e instituciones educativas por sectores

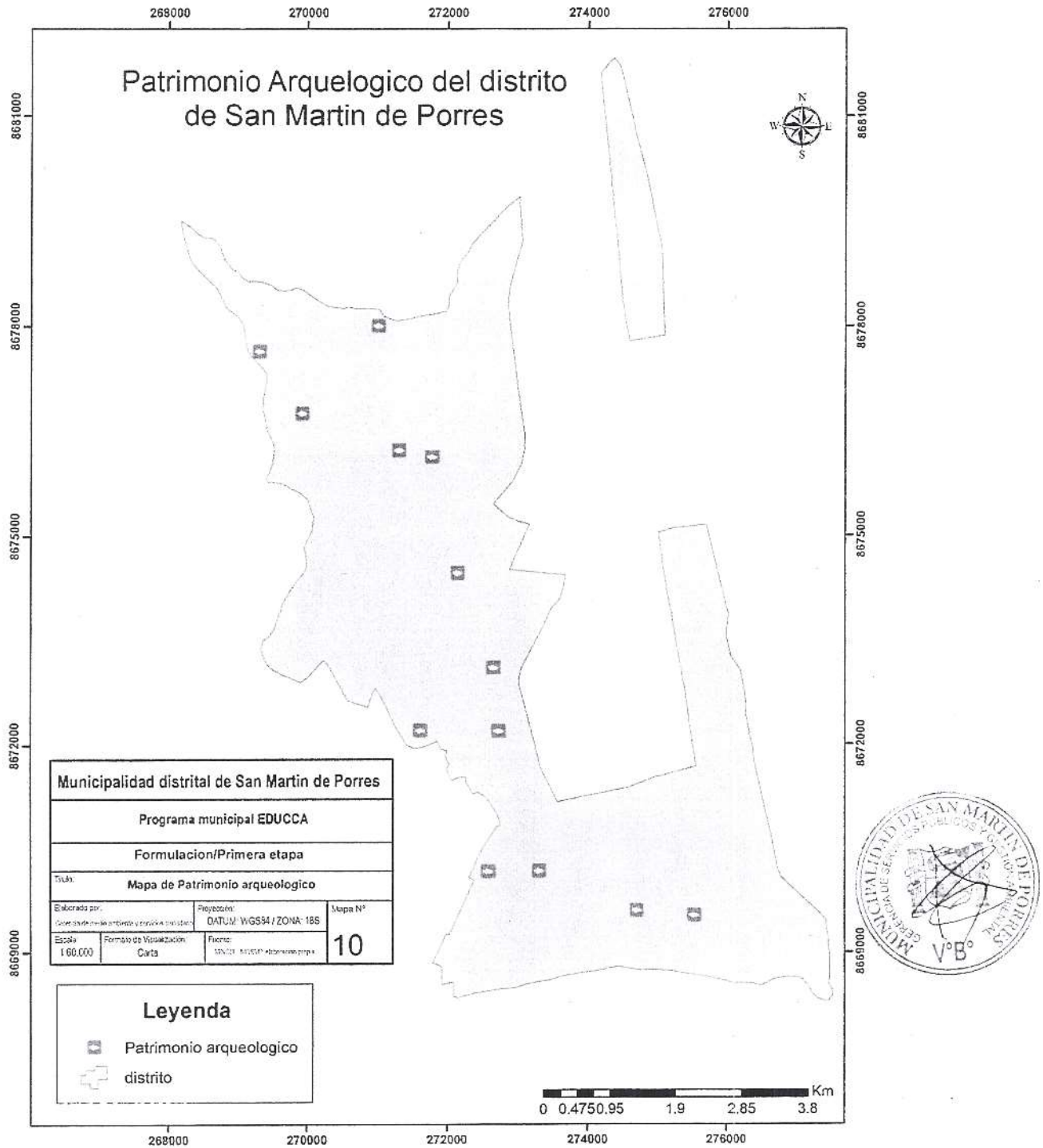


Sector	Colegios P. nivel secundaria	Colegios P. nivel primaria	Colegios Pu. Secundaria	Colegios Pu. primaria	Total de colegios*	Total de alumnos
1	25	41	2	5	42	11808
2	21	52	9	14	71	26171
3	29	51	5	7	52	16901
4	15	23	4	3	25	9466
5	44	66	9	13	75	26985

* Para evitar duplicidad en el recuento solo se han tomado como 1 a los colegios que cuentan con servicio primario y secundario

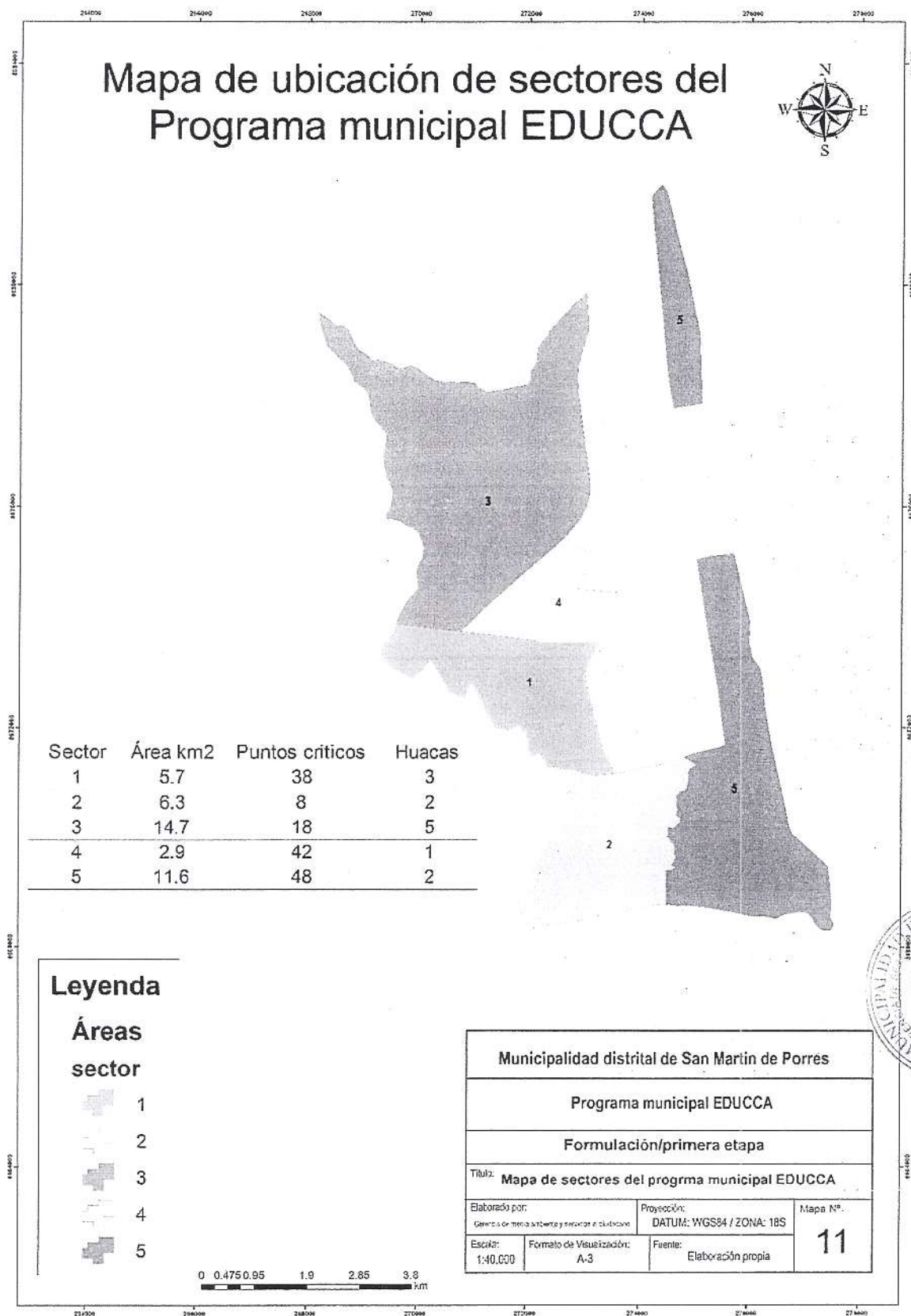
Fuente: Elaboración propia

Imagen N° 8: Mapa de patrimonio arqueológico del distrito de San Martin de Porres



Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 9: Mapa de ubicación de sectores del programa EDUCCA, con tablas de puntos críticos en residuos sólidos y número de Huacas



Fuente: Elaboración Propia

IX. LINEAS DE ACCIÓN

• Promover Actividades de educación ambiental y conservación

Se promoverán actividades a través de las Instituciones educativas, comités vecinales y centros Arqueológicos, previas coordinaciones con los responsables de cada área, hoy en día la educación ambiental es un proceso que pretende formar y crear conciencia a todos los seres humanos con su entorno, siendo responsables de su uso y mantenimiento.

En este sentido se debe promover que las personas adopten modos de vida que sean compatibles con la sostenibilidad adquirida, mediante la adecuada exploración, explotación, utilización, y manejo de los recursos naturales.

Las actividades a implementar son las siguientes:

- Limpieza de centros arqueológicos
- Realizar implementación de puntos de segregación de RR.SS.
- Limpieza de calles e implementación de áreas verdes

• Talleres de capacitación

En estos talleres se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

A fin de ampliar el marco teórico de las Instituciones Educativas, comités vecinales y centros Arqueológicos de nuestra jurisdicción, se coordina la realización de talleres, con los siguientes temas:

- Importancia del medio ambiente
- Manejo de residuos sólidos
- Cuidado del recurso hídrico
- Huella ecológica
- Desarrollo sostenible y la agenda 2030.
- Compost



Cuadro N° 3: Líneas de Acción del programa EDUCCA 2018-2022.

Líneas De Acción	Actividades	Información Requerida
Educación Ambiental Formal	Realizar implementación de tachos de colores en instituciones educativas	Base de datos actualizada de instituciones educativas de la jurisdicción
	Realizar talleres de capacitación en instituciones educativas	
Educación Ambiental Comunitaria	Limpieza de calles e implementación de puntos de segregación en juntas vecinales	Base de datos actualizada de Comités vecinales y centros arqueológicos de la jurisdicción
	Limpieza de centros arqueológicos	
	Realizar talleres de capacitación	
Participación y comunicación ambiental	Formar el voluntariado ambiental juvenil en instituciones educativas.	Base de datos
	Activar la promotoría ambiental comunitaria	

Fuente: Elaboración Propia





**Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
(EDUCCA MDSMP 2018- 2022)**

X. Presupuesto

Cabe mencionar que el presupuesto para el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Martín de Porres está contemplado para ser desarrollado y renovado cada año de acuerdo a los objetivos planteados.

Cuadro N°4: Presupuesto 2018, Programa EDUCCA MDSMP.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL
1.- MATERIALES					
1.1	Chalecos	UND	13	40	520
1.2	Bolsas	UND	2000	0.40	800
1.3	Escobas	UND	12	20	240
1.4	Recogedores	UND	12	10	120
1.5	Mascarillas	UND	300	1	300
1.6	Hojas Bond paquete de 500 unidades	UND	12	10	120
1.7	Papelografo Kraft	UND	400	0.5	200
1.8	Papel lustre azul	UND	80	0.50	40
1.9	Papel lustre verde	UND	80	0.50	40
1.10	Papel lustre blanco	UND	80	0.50	40
1.11	Papel lustre amarillo	UND	80	0.50	40
1.12	Papel lustre marrón	UND	80	0.50	40
1.13	Papel lustre negro	UND	80	0.50	40
1.14	Plumones delgados caja de 12 unidades	UND	6	10	60
1.15	Guantes de Hilo	UND	300	5	1500
1.16	Temperas caja (7 unidades)	UND	12	6	72
1.17	Lapiceros	UND	50	0.50	25
TOTAL:					4197
2.- SERVICIOS					
2.1	Personal	UND	8 (12 meses)	550	52,800
2.2	Impresión de certificados	UND	100	3	300
2.3	Impresión de folletería	UND	2000	0.30	600
2.4	Impresión de afiches	UND	100	3	300
2.5	Capacitaciones a practicantes	UND	2	0	0
TOTAL:					54,000
3.- OTROS					
3.1	Movilidad	Van	12 meses	6000	72,000
3.2	Laptop	UND	1	0	0
3.3	Megáfono	UND	1	0	0
3.4	Proyector	UND	1	0	0
TOTAL:					72,000
TOTAL GENERAL:			130,197		

Fuente: Elaboración Propia.